

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMC- 2026 - 003

Señora.
CASILDA ROVIRA DIAZ BASTIDAS
CC. -27196404
Matrícula No: 21676
Establecimiento de Comercio
MI PASTO LINDO EVENTOS FIESTAS Y BANQUETES
mipastolindo@hotmail.com
CL 18 NO 56 241 CABAÑA TOROBAJO
Pasto, Nariño

Ref.: Comunicado de Aceptación de Oferta - Invitación Publica No. CMC – 2026 – 003

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS 2026 - 046

El Director Ejecutivo del Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto – INVIPASTO, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y en especial las conferidas por el Decreto 676 de 1991, y en atención a lo establecido por el artículo numeral 5 del 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y las disposiciones aplicables del Estatuto de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, se permite comunicar que:

El Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto – INVIPASTO, surtió el Proceso de Invitación Pública No. CMC-2026-003 cuyo objeto consiste en: *“El Contratista se compromete a prestar servicios de apoyo logístico y operativo para la realización de actividades relacionadas con la salud, recreación, cultura, deportes, eventos institucionales y programas especiales, dirigidos a los funcionarios del Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto (INVIPASTO), de acuerdo con lo establecido en el Programa de Bienestar Social Estímulos e Incentivos aprobado para la vigencia dos mil veintiséis (2026)..”*

Como resultado de la invitación realizada, el Comité Evaluador designado mediante Resolución No. 186 del veinticuatro (24) de abril de dos mil veintiséis (2026), a través del Acta de continuación de Diligencia de Evaluación de Propuestas publicada el veintiocho (28) de abril de dos mil veintiséis (2026), recomendó a la Dirección Ejecutiva aceptar la propuesta presentada por el proponente: **CASILDA ROVIRA DIAZ BASTIDAS** identificada con cedula de ciudadanía No. **27196404**, con matrícula mercantil 21676 con establecimiento de comercio MI PASTO LINDO EVENTOS FIESTAS Y BANQUETES que cumplió con los requisitos técnicos, económicos, jurídicos y de experiencia exigidos en la Invitación Pública No. CMC-2026-003, ofertando un valor total de **VEINTITRES MILLONES CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$23.041.200)**

En tal sentido y según lo dispuesto por el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, agotadas las etapas del proceso de selección, es procedente emitir el presente comunicado de aceptación de la oferta al **CONTRATISTA** sugerido por el Comité Evaluador.

En consecuencia, se procede a manifestar que se acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por: **CASILDA ROVIRA DIAZ BASTIDAS** identificada con cedula de ciudadanía No. **27196404**, con matrícula mercantil 21676 con establecimiento de comercio MI PASTO LINDO EVENTOS FIESTAS Y BANQUETES, a fin de que se ejecute el objeto de la Invitación Pública CMC-2026-003, con lo cual se constituye el contrato, el cual se registrará por las siguientes:

Proyectó:

Fernando Alpala
Abogado Contratista

Revisó:

Edison Arley Guerrero Josa
Asesor Jurídico

Aprobó:

Carlos Andrés Almeida Moreno
Director Ejecutivo

CLAUSULAS:

CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS																																
CONTRATANTE	INVIPASTO																																
IDENTIFICACION	Nit. No. 800.055.903-4																																
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ANDRES ALMEIDA MORENO C.C. No. 12.749.995 de Pasto																																
DEPENDENCIA QUE REQUIERE LOS SERVICIOS	Subdirección Administrativa y Financiera																																
CONTRATISTA	CASILDA ROVIRA DIAZ BASTIDAS																																
IDENTIFICACION	27196404																																
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	MI PASTO LINDO EVENTOS FIESTAS Y BANQUETES																																
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 11 y 32 de la Ley 80 de 1993, numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.5.2 y ss. del Decreto 1082 de 2015.																																
PRIMERA. – OBJETO. El Contratista se compromete a prestar servicios de apoyo logístico y operativo para la realización de actividades relacionadas con la salud, recreación, cultura, deportes, eventos institucionales y programas especiales, dirigidos a los funcionarios del Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto (INVIPASTO), de acuerdo con lo establecido en el Programa de Bienestar Social Estímulos e Incentivos aprobado para la vigencia dos mil veintiséis (2026).																																	
CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO: El desarrollo del objeto del presente proceso, debe cumplir con las condiciones, cláusulas y términos exigidos a continuación:																																	
<table><tr><th colspan="2">PLAN DE BIENESTAR ESTIMULOA E INCENTIVOS LABORALES</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>FECHA</td><td>1. ACTIVIDAD DEPORTIVA</td><td></td></tr><tr><td></td><td>Los trabajadores que escojan gimnasio de su preferencia; se entregará una tiquetera de 30 ingresos, que cuente con servicios como áreas de pesas, cardiovascular, trabajo aeróbico, clases grupales (rumba, spinning, entre otras) y zona húmeda. Estos ingresos podrán utilizarse hasta el mes de diciembre, a partir del acta de inicio; para las personas que prefieran realizar actividades deportivas fuera del gimnasio, se deberá entregar el equivalente al valor de la tiquetera en implementos deportivos, para lo cual se dispondrá de un catálogo con mínimo 20 artículos, sujetos a las condiciones de garantía establecidas por la ley.</td><td>13</td></tr><tr><td colspan="2">2 CELEBRACION CUMPLEAÑOS</td><td></td></tr><tr><td rowspan="8">Ultimo viernes de cada mes abril a diciembre</td><td>Suministro de 1 pastel mensual para celebración de cumpleaños en forma cuadrada, personalizado con el logo de la institución de aproximadamente 2,5 kg adecuado para 50 personas</td><td>9</td></tr><tr><td>Paquete de cubiertos desechables por 50 unidades -(tenedores)</td><td>9</td></tr><tr><td>Paquete de platos desechables para pastel por 50 unidades</td><td>9</td></tr><tr><td>Paquete I de servilletas por 150 unidades</td><td>9</td></tr><tr><td>Un letrero colorido de cumpleaños Extra grande: 150 cm x 60 cm</td><td>9</td></tr><tr><td>1 vela de cumpleaños NO VOLCANICA</td><td>9</td></tr><tr><td>Una caja mensual de fósforos</td><td>9</td></tr><tr><td>mensualmente Se suministrará gaseosas en presentación de aproximadamente 7.5 litros en total, equivalente a un consumo promedio de 250 ml por persona. Esta podrá distribuirse en varias botellas (por ejemplo, 3 botellas de 2.5 litros o su equivalente), garantizando que sea suficiente para 50n personas</td><td>9</td></tr><tr><td colspan="2">3. DIA DEL SERVIDOR PUBLICO</td><td></td></tr></table>		PLAN DE BIENESTAR ESTIMULOA E INCENTIVOS LABORALES		CANTIDAD	FECHA	1. ACTIVIDAD DEPORTIVA			Los trabajadores que escojan gimnasio de su preferencia; se entregará una tiquetera de 30 ingresos, que cuente con servicios como áreas de pesas, cardiovascular, trabajo aeróbico, clases grupales (rumba, spinning, entre otras) y zona húmeda. Estos ingresos podrán utilizarse hasta el mes de diciembre, a partir del acta de inicio; para las personas que prefieran realizar actividades deportivas fuera del gimnasio, se deberá entregar el equivalente al valor de la tiquetera en implementos deportivos, para lo cual se dispondrá de un catálogo con mínimo 20 artículos, sujetos a las condiciones de garantía establecidas por la ley.	13	2 CELEBRACION CUMPLEAÑOS			Ultimo viernes de cada mes abril a diciembre	Suministro de 1 pastel mensual para celebración de cumpleaños en forma cuadrada, personalizado con el logo de la institución de aproximadamente 2,5 kg adecuado para 50 personas	9	Paquete de cubiertos desechables por 50 unidades -(tenedores)	9	Paquete de platos desechables para pastel por 50 unidades	9	Paquete I de servilletas por 150 unidades	9	Un letrero colorido de cumpleaños Extra grande: 150 cm x 60 cm	9	1 vela de cumpleaños NO VOLCANICA	9	Una caja mensual de fósforos	9	mensualmente Se suministrará gaseosas en presentación de aproximadamente 7.5 litros en total, equivalente a un consumo promedio de 250 ml por persona. Esta podrá distribuirse en varias botellas (por ejemplo, 3 botellas de 2.5 litros o su equivalente), garantizando que sea suficiente para 50n personas	9	3. DIA DEL SERVIDOR PUBLICO		
PLAN DE BIENESTAR ESTIMULOA E INCENTIVOS LABORALES		CANTIDAD																															
FECHA	1. ACTIVIDAD DEPORTIVA																																
	Los trabajadores que escojan gimnasio de su preferencia; se entregará una tiquetera de 30 ingresos, que cuente con servicios como áreas de pesas, cardiovascular, trabajo aeróbico, clases grupales (rumba, spinning, entre otras) y zona húmeda. Estos ingresos podrán utilizarse hasta el mes de diciembre, a partir del acta de inicio; para las personas que prefieran realizar actividades deportivas fuera del gimnasio, se deberá entregar el equivalente al valor de la tiquetera en implementos deportivos, para lo cual se dispondrá de un catálogo con mínimo 20 artículos, sujetos a las condiciones de garantía establecidas por la ley.	13																															
2 CELEBRACION CUMPLEAÑOS																																	
Ultimo viernes de cada mes abril a diciembre	Suministro de 1 pastel mensual para celebración de cumpleaños en forma cuadrada, personalizado con el logo de la institución de aproximadamente 2,5 kg adecuado para 50 personas	9																															
	Paquete de cubiertos desechables por 50 unidades -(tenedores)	9																															
	Paquete de platos desechables para pastel por 50 unidades	9																															
	Paquete I de servilletas por 150 unidades	9																															
	Un letrero colorido de cumpleaños Extra grande: 150 cm x 60 cm	9																															
	1 vela de cumpleaños NO VOLCANICA	9																															
	Una caja mensual de fósforos	9																															
	mensualmente Se suministrará gaseosas en presentación de aproximadamente 7.5 litros en total, equivalente a un consumo promedio de 250 ml por persona. Esta podrá distribuirse en varias botellas (por ejemplo, 3 botellas de 2.5 litros o su equivalente), garantizando que sea suficiente para 50n personas	9																															
3. DIA DEL SERVIDOR PUBLICO																																	

Proyectó:
Fernando Alpala
Abogado Contratista

Revisó:
Edisson Arley Guerrero Josa
Asesor Jurídico

Aprobó:
Carlos Andrés Almeida Moreno
Director Ejecutivo

Junio	En el marco de la conmemoración del Día del Servidor Público, se contempla la entrega de un refrigerio individual a cada funcionario, con el fin de promover espacios de bienestar e integración institucional.	
	El refrigerio estará compuesto por una bebida caliente o fría, a elección entre chocolate o avena, presentada en vaso personal desechable con capacidad aproximada de 240 ml (8 onzas), apto para consumo de bebidas calientes o frías, con su respectiva tapa o protección higiénica.	50
	Entrega de una porción individual de pizza (opciones: hawaiana o pollo), con tamaño personal aproximado de 1/4 de pizza mediana (entre 18 y 22 cm de diámetro total), garantizando una porción suficiente y adecuada para consumo individual, en condiciones higiénicas.	50
	4. DIA DE LA SECRETARIA	
Abril	El contratista deberá suministrar un (1) detalle o incentivo institucional con ocasión del Día de la secretaria, dirigido a dos (2) secretarias y un (1) secretario de la entidad, consistente en un obsequio de calidad y adecuada presentación, orientado al bienestar y reconocimiento laboral, el incentivo podrá corresponder a un dispositivo tecnológico de uso personal, un kit de bienestar o relajación, o un bono redimible en servicios como spa, masajes, hidroterapia o restaurante, no canjeable por dinero en efectivo, el contratista deberá garantizar la entrega oportuna, el adecuado empaque y el cumplimiento de las garantías legales vigentes, sin generar costos adicionales para la entidad.	3
	5. DIA DEL TRABAJO	
Mayo	Condiciones Generales del Almuerzo Gourmet: Entrada: Crema o consomé. Plato fuerte: PLATO MIXTO C/U con medio cuy asado y 2 porciones de carne de cerdo (100 gr) , papa la vapor, crispeta y ají con maní. Ensaladas: Dos variedades (una dulce y una de sal, 70 g cada una). Acompañamiento: Croqueta de papa (70 g). Postre: 100 g. Bebida: Jugo natural o gaseosa o agua personal (7 oz). a preferencia de cada funcionario Salón de eventos con capacidad para al menos 40 personas. Amplificación de sonido. Proyector de video disponible para presentaciones visuales. Mesas y sillas vestidas para la ocasión. El lugar cuenta con un parqueadero con capacidad para aproximadamente 15 vehículos y 5 motos. Para la selección del menú, será determinada con base en los resultados previa encuesta y estará sujeta a la autorización previa del supervisor del contrato. el evento estará acompañado por un animador con actividades alusivas al día del trabajo.	50
	6. CIERRE DE GESTION FIN DE AÑO	

Proyectó:

Fernando Alpala

Abogado Contratista

Revisó:

Edisson Arley Guerrero Josa

Asesor Jurídico

Aprobó:

Carlos Andrés Almeida Moreno

Director Ejecutivo

Diciembre	Condiciones Generales del Almuerzo Gourmet: Entrada: Crema o consomé. Plato fuerte: PLATO MIXTO C/U con medio cuy asado y 2 porciones de carne de cerdo (100 gr) , papa la vapor, crispeta y ají con maní. Ensaladas: Dos variedades (una dulce y una de sal, 70 g cada una). Acompañamiento: Croqueta de papa (70 g). Postre: 100 g. Bebida: Jugo natural o gaseosa (7 oz). Salón de eventos con capacidad para al menos 40 personas. Amplificación de sonido. Proyector de video disponible para presentaciones visuales. Mesas y sillas vestidas para la ocasión. El lugar cuenta con un parqueadero con capacidad para aproximadamente 15 vehículos y 5 motos. Para la selección del menú, será determinada con base en los resultados previa encuesta y estará sujeta a la autorización previa del supervisor del contrato.: 1 animador con actividades alusivas al día del trabajo	50	
	Se contará con un animador encargado de dirigir dinámicas y actividades recreativas al cierre de gestión, promoviendo la participación, integración y bienestar de los asistentes.	1	
	7. NOVENA NAVIDEÑA		
Diciembre	Menú del Desayuno Navideño: hornado pastuso o tamal tolimense acompañado de la bebida como chocolate c.El plato seleccionado será entregado en las instalaciones de INVIPASTO. Nota: Cada ración incluirá una porta individual y se entregará con cubiertos individuales y servilletas con motivo navideño, garantizando una presentación adecuada, acorde con la ocasión. Y condiciones higiénico óptimas. El contratista, en coordinación con el supervisor del contrato, acordará los alimentos y el horario de entrega para asegurar que todo		
	Hornado pastuso o tamal tolimense con un peso entre 900 y 1.1 kg;	50	
	bebida chocolate caliente, Jugo natural de frutas (10 onzas).	50	
	Ancheta navideña que puede incluir: caja de preparación para natilla, galletas navideñas, vino tinto o espumoso en presentación mini (187 ml - 375 ml, según la marca), duraznos en almíbar, maní confitado o mix de frutos secos, chocolatina o turrón, y sobre de canela o clavos para aromatizar. Se presenta en una caja decorativa con papel celofán y moño festivo	5	
	grupo musical para que amenice novena con villancicos	1	
	8. CAMINATA ECOLOGICA		
Julio-Agosto	La caminata ecológica se deberá garantizar el ingreso de 50 personas realizará en un establecimiento que cuente con las siguientes especificaciones técnicas aproximadamente 34 hectáreas de terreno, de las cuales 4 hectáreas incluyen los siguientes servicios: Alimentación: El establecimiento deberá proporcionar un desayuno de bienvenida, un almuerzo, garantizando calidad, presentación y cumplimiento con las porciones establecidas. El lugar debe contar con acceso a piscina para los participantes durante el evento. sendero peatonal para la actividad de la caminata El contratista deberá presentar mínimo tres (3) opciones de lugares adecuados para la realización de la caminata ecológica, cada uno con sus respectivas características, ubicación, condiciones de acceso y servicios	1	

Proyectó: 
Fernando Alpala
Abogado Contratista

Revisó: 
Edisson Arley Guerrero Josa
Asesor Jurídico

Aprobó: 
Carlos Andrés Almeida Moreno
Director Ejecutivo

	disponibles, los sitios propuestos deberán contar con senderos aptos para caminatas ecológicas, condiciones de seguridad, espacios naturales que favorezcan la recreación y el contacto con el medio ambiente, así como la posibilidad de desarrollar actividades lúdicas, recreativas y de integración. Adicionalmente, el contratista deberá describir las actividades a realizar en cada lugar, tales como recorridos guiados, dinámicas grupales, pausas activas y demás acciones orientadas al bienestar de los participantes, Las opciones deberán ser presentadas con una anticipación mínima de treinta (30) días calendario a la fecha prevista de la actividad, con el fin de que el personal de la entidad pueda realizar la respectiva elección		
	Desayuno de Bienvenida: Incluye una arepa de maíz con queso (100 g), acompañada de una taza de chocolate caliente (200 ml).	50	
	Almuerzo: Incluye 250 g de proteína la plancha con salsa de la casa, 150 g de arroz blanco, 100 g de ensalada fresca con aderezo, 120 g de puré de papa criolla y 200 ml de jugo natural sin azúcar. Se servirá con cubiertos individuales, servilleta y porta individual.	50	
	Se contará con un guía profesional en el área de educación física, recreación o afines, quien será el encargado de orientar y dirigir las actividades durante la caminata, promoviendo la participación activa de los asistentes mediante dinámicas recreativas, pausas activas, ejercicios de calentamiento y estiramiento, garantizando condiciones de seguridad, bienestar y adecuada ejecución de la actividad física	1	
	Se prestará el servicio de transporte con una capacidad de 50 personas, desde el lugar de salida hasta el lugar de destino y viceversa, que cumpla con todos los requisitos legales, como el SOAT, certificación técnica, pólizas de seguros y demás normativas correspondientes.	1	
	9. COMUNICACIÓN INTERNA		
Entre abril a Diciembre	El siguiente refrigerio deberá entregarse en las instalaciones de INVIPASTO y estará compuesto por una empanada o almojábana o pan de maíz,. Cada refrigerio se servirá se entregará con servilletas para garantizar una presentación adecuada e higiénica. La elección final del refrigerio se realizará previa concertación con el supervisor del contrato. Los refrigerios se distribuyen en 5 capacitaciones en el transcurso del año, cada uno de ella con 40 participantes para un total de 200 refrigerios	200	

TERCERA. - OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

3.1.1.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. En cumplimiento del objeto contractual, el Contratista, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar de manera idónea y oportuna el objeto del Contrato, cumpliendo con lo solicitado en las condiciones técnicas previamente exigidas en la invitación pública, oferta económica y demás anexos que hacen parte integral del contrato.
2. Contar con los establecimientos de comercio que cumplan con las características específicas definidas en la ficha técnica del contrato.

Proyectó:
Fernando Alpala
Abogado Contratista

Revisó:
Edisson Arley Guerrero Josa
Asesor Jurídico

Aprobó:
Carlos Andrés Almeida Moreno
Director Ejecutivo

3. Suministrar 13 Tiqueteras de treinta (30), que cuente con servicios como áreas de pesas, cardiovascular, trabajo aeróbico, clases grupales (rumba, spinning, entre otras) y zona húmeda. Estos ingresos podrán utilizarse hasta el mes de diciembre, a partir del acta de inicio; para las personas que prefieran realizar actividades deportivas fuera del gimnasio, se deberá entregar el equivalente al valor de la tiquetera en implementos deportivos, para lo cual se dispondrá de un catálogo con mínimo 20 artículos, sujetos a las condiciones de garantía establecidas por la ley.
4. Suministrar un (1) pastel mensual para celebración de cumpleaños en forma cuadrada, personalizado con el logo de la institución de aproximadamente 2,5 kg adecuado para 50 personas, paquete de cubiertos desechables por 50 unidades - (tenedores), paquete de platos desechables para pastel por 50 unidades, paquete I de servilletas por 150 unidades, un letrero colorido de cumpleaños extra grande: 150 cm x 60 cm, 1 vela de cumpleaños NO VOLCANICA, una caja mensual de fósforos, mensualmente Se suministrará gaseosas en presentación de aproximadamente 7.5 litros en total, equivalente a un consumo promedio de 250 ml por persona. Esta podrá distribuirse en varias botellas (por ejemplo, 3 botellas de 2.5 litros o su equivalente), garantizando que sea suficiente para 50 personas.
5. Suministrar en el marco de la conmemoración del Día del Servidor Público, la entrega de un refrigerio individual a cada funcionario, con el fin de promover espacios de bienestar e integración institucional. 50 refrigerios estará compuesto por una bebida caliente o fría, a elección entre chocolate o avena, presentada en vaso personal desechable con capacidad
6. aproximada de 240 ml (8 onzas), apto para consumo de bebidas calientes o frías, con su respectiva tapa o protección higiénica. Entrega de 50 porciones individuales de pizza (opciones: hawaiana o pollo), con tamaño personal aproximado de 1/4 de pizza mediana (entre 18 y 22 cm de diámetro total), garantizando una porción suficiente y adecuada para consumo individual, en condiciones higiénicas.
7. El contratista deberá suministrar un (1) detalle o incentivo institucional con ocasión del Día de la secretaria, dirigido a dos (2) secretarías y un (1) secretario de la entidad, consistente en un obsequio de calidad y adecuada presentación, orientado al bienestar y reconocimiento laboral, el incentivo podrá corresponder a un dispositivo tecnológico de uso personal, un kit de bienestar o relajación, o un bono redimible en servicios como spa, masajes, hidroterapia o restaurante, no canjeable por dinero en efectivo, el contratista deberá garantizar la entrega oportuna, el adecuado empaque y el cumplimiento de las garantías legales vigentes, sin generar costos adicionales para la entidad.
8. Suministrar en condiciones generales de almuerzo gourmet: Entrada: Crema o consomé.
9. plato fuerte: PLATO MIXTO C/U con medio cuy asado y 2 porciones de carne de cerdo (100 gr), papa la vapor, crispeta y ají con maní. Ensaladas: Dos variedades (una dulce y una de sal, 70 g cada una). Acompañamiento: Croqueta de papa (70 g). Postre: 100 g. Bebida: Jugo natural o gaseosa o agua personal (7 oz). a preferencia de cada funcionario Salón de eventos con capacidad para al menos 40 personas. Amplificación de sonido. Proyector de video disponible para presentaciones visuales. Mesas y sillas vestidas para la ocasión. El lugar cuenta con un parqueadero con capacidad para aproximadamente 15 vehículos y 5 motos. Para la selección del menú, será determinada con base en los resultados previa encuesta y estará sujeta a la autorización previa del supervisor del contrato; el evento estará acompañado por un animador con actividades alusivas al día del trabajo.
10. Suministrar en Condiciones Generales del Almuerzo Gourmet: Entrada: Crema o consomé. Plato fuerte: PLATO MIXTO C/U con medio cuy asado y 2 porciones de carne de cerdo (100 gr), papa la vapor, crispeta y ají con maní. Ensaladas: Dos variedades (una dulce y una de sal, 70 g cada una). Acompañamiento: Croqueta de papa (70 g). Postre: 100 g. Bebida: Jugo natural o gaseosa (7 oz). Salón de eventos con capacidad para al menos 40 personas. Amplificación de sonido. Proyector de video disponible para presentaciones visuales. Mesas y sillas vestidas para la ocasión. El lugar cuenta con un parqueadero con capacidad para aproximadamente 15 vehículos y 5 motos. Para la selección del menú, será determinada con base en los resultados previa encuesta y estará sujeta a la autorización previa del supervisor del contrato.: 1 animador con actividades alusivas al día del trabajo. Se contará con un animador encargado de dirigir dinámicas y actividades recreativas al cierre de gestión, promoviendo la participación, integración y bienestar de los asistentes.
11. Suministrar el menú del Desayuno Navideño: hornado, pastuso o tamal tolimense acompañado de la bebida como chocolate en el plato seleccionado será entregado en las instalaciones de INVIPASTO. Nota: Cada ración incluirá una porta individual y se entregará con cubiertos individuales y servilletas con motivo navideño, garantizando una presentación adecuada, acorde con la ocasión. Y condiciones higiénico óptimas. El contratista, en coordinación con el supervisor del contrato, acordará los alimentos

Proyectó:
Fernando Alpala
Abogado Contratista

Revisó:
Edisson Arley Guerrero Josa
Asesor Jurídico

Aprobó:
Carlos Andrés Almeida Moreno
Director Ejecutivo

y el horario de entrega para asegurar que todo hornado pastuso o tamal tolimense con un peso entre 900 y 1.1 kg; bebida chocolate caliente, Jugo natural de frutas (10 onzas). Ancheta navideña que puede incluir: caja de preparación para natilla, galletas navideñas, vino tinto o espumoso en presentación mini (187 ml - 375 ml, según la marca), duraznos en almíbar, maní confitado o mix de frutos secos, chocolatina o turrón, y sobre de canela o clavos para aromatizar. Se presenta en una caja decorativa con papel celofán y moño festivo grupo musical para que amenice novena con villancicos.

12. Contar con disponibilidad de un sitio para realizar la caminata ecológica se deberá garantizar el ingreso de 50 personas realizará en un establecimiento que cuente con las siguientes especificaciones técnicas aproximadamente 34 hectáreas de terreno, de las cuales 4 hectáreas incluyen los siguientes servicios: Alimentación: El establecimiento deberá proporcionar un desayuno de bienvenida, un almuerzo, garantizando calidad, presentación y cumplimiento con las porciones establecidas. El lugar debe contar con acceso a piscina para los participantes durante el evento. sendero peatonal para la actividad de la caminata El contratista deberá presentar mínimo tres (3) opciones de lugares adecuados para la realización de la caminata ecológica, cada uno con sus respectivas características, ubicación, condiciones de acceso y servicios disponibles, los sitios propuestos deberán contar con senderos aptos para caminatas ecológicas, condiciones de seguridad, espacios naturales que favorezcan la recreación y el contacto con el medio ambiente, así como la posibilidad de desarrollar actividades lúdicas, recreativas y de integración. Adicionalmente, el contratista deberá describir las actividades a realizar en cada lugar, tales como recorridos guiados, dinámicas grupales, pausas activas
13. y demás acciones orientadas al bienestar de los participantes, Las opciones deberán ser presentadas con una anticipación mínima de treinta (30) días calendario a la fecha prevista de la actividad, con el fin de que el personal de la entidad pueda realizar la respectiva elección, desayuno de Bienvenida: Incluye una arepa de maíz con queso (100 g), acompañada de una taza de chocolate caliente (200 ml), Almuerzo: Incluye 250 g de proteína la plancha con salsa de la casa, 150 g de arroz blanco, 100 g de ensalada fresca con aderezo, 120 g de puré de papa criolla y 200 ml de jugo natural sin azúcar. Se servirá con cubiertos individuales, servilleta y porta individual y contar con un guía profesional en el área de educación física, recreación o afines, quien será el encargado de orientar y dirigir las actividades durante la caminata, promoviendo la participación activa de los asistentes mediante dinámicas recreativas, pausas activas, ejercicios de calentamiento y estiramiento, garantizando condiciones de seguridad, bienestar y adecuada ejecución de la actividad física, además se prestará el servicio de transporte con una capacidad de 50 personas, desde el lugar de salida hasta el lugar de destino y viceversa, que cumpla con todos los requisitos legales, como el SOAT, certificación técnica, pólizas de seguros y demás normativas correspondientes.
14. Suministrar refrigerio que deberá entregarse en las instalaciones de INVIPASTO y estará compuesto por una empanada o almojábana o pan de maíz. Cada refrigerio se servirá se entregará con servilletas para garantizar una presentación adecuada e higiénica. La elección final del refrigerio se realizará previa concertación con el supervisor del contrato. Los refrigerios se distribuyen en 5 capacitaciones en el transcurso del año, cada uno de ella con 40 participantes para un total de 200 refrigerios.
15. Garantizar la calidad de los alimentos a suministrar, dado que los mismos deben ser tipo gourmet, preparados en lugares que cuenten con aprobación sanitaria para ello, previa verificación y aprobación por parte del supervisor del contrato.
16. El personal que el contratista requiera para la ejecución del objeto contractual debe estar debidamente capacitado y entrenado para la correcta ejecución de las actividades a desarrollar, con afiliación vigente al Sistema General de Seguridad Social.
17. El contratista deberá acatar y cumplir con la fecha y hora que informe oportunamente el Supervisor para el cumplimiento de las obligaciones que comprendan el suministro de alimentos.
18. El lugar para el suministro de los alimentos y refrigerios debe ser previamente acordado con el supervisor del contrato; el mismo debe contar con condiciones propicias para la prestación del servicio (meseros, menaje), condiciones adecuadas de higiene y medidas de bioseguridad requeridas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
19. El contratista deberá llevar el control del suministro de los almuerzos y refrigerios entregados, lo cual se realizará a través del diligenciamiento del formato de entrega de los mismos, este será proporcionado por el Supervisor del contrato.
20. El contratista deberá garantizar la logística y los medios de comunicación necesarios para el adecuado cumplimiento de las actividades contempladas en las especificaciones técnicas.

Proyectó:
Fernando Alpala
Abogado Contratista

Revisó:
Edisson Arley Guerrero Josa
Asesor Jurídico

Aprobó:
Carlos Andrés Almeida Moreno
Director Ejecutivo

21. El Contratista deberá entregar al supervisor del contrato los datos del personal que apoyará en el cumplimiento del objeto Contractual Nombre, (número de contacto, correo electrónico).
22. Garantizar la higiene y salubridad en la manipulación de alimentos y la variedad y calidad de los productos ofrecidos y entregados al Instituto.
23. Garantizar la limpieza de las instalaciones destinadas para cada evento y el manejo adecuado de los desechos, una vez se haya suministrado los almuerzos y refrigerios.
24. En caso de detectarse mala calidad en cualquiera de los alimentos suministrados, el contratista debe comprometerse a reponer el alimento suministrado sin costo adicional para el Instituto y en un tiempo no mayor al ofrecido, para el tiempo de entrega. Si el alimento restituido presenta igualmente deficiencias de calidad, repondrá y subsanará a su despesa los daños que haya ocasionado el alimento deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.
25. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones.
26. Atender las observaciones y recomendaciones realizadas por el supervisor del contrato.
27. Pagar todos los gastos, derechos e impuestos, que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la Ley colombiana.
28. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y/o que se requieran por parte del supervisor del contrato.

3.1.2.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. Durante la ejecución del contrato, el Contratista además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales sobre la materia, deberá cumplir las siguientes:

1. Realizar la prestación del servicio de acuerdo con el alcance y las especificaciones técnicas descritas en la invitación pública.
2. Responder por la vinculación de su personal, razón por la cual, el Contratista desarrollará el objeto del contrato con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, sin que se genere vínculo laboral alguno con INVIPASTO.
3. Informar de manera inmediata cualquier hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner en peligro los intereses legítimos de INVIPASTO.
4. Cumplir a cabalidad con todo lo ofrecido en su propuesta.
5. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir con los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
6. Pagar todos los gastos, derechos e impuestos, que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la ley colombiana.
7. Acreditar el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, acorde con lo establecido en la normatividad vigente.
8. Obrar con lealtad y buena fe durante la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato.
9. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a INVIPASTO y a las autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
11. Cumplir con los requerimientos que realice el supervisor del contrato, con respecto al cargue de información en la Plataforma SECOP II.
12. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
13. Las demás comprendidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993

3.2.- OBLIGACIONES DE INVIPASTO. En virtud del contrato, el Instituto se obliga a:

1. Pagar al Contratista el valor convenido en la fecha y forma establecidas.
2. Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza de este contrato.
3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
4. Velar a través del supervisor designado, por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.

Proyectó:

Fernando Alpala
Abogado Contratista

Revisó:

Edison Arley Guerrero Josa
Asesor Jurídico

Aprobó:

Carlos Andrés Almeida Moreno
Director Ejecutivo

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
6. Mantener la supervisión en el desarrollo y verificar que la ejecución esté sujeta al objeto del contrato.
7. Las demás contenidas en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

CUARTA. -PLAZO. El plazo de ejecución convenido del presente contrato será hasta treinta (30) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previa suscripción del acta de inicio. El contrato tendrá vigencia durante el plazo de ejecución y seis (06) meses más, para efectos de su liquidación.

QUINTA. -VALOR DEL CONTRATO. El valor total del presente contrato, corresponde a la suma total de **VEINTITRES MILLONES CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$23.041.200)**

PARÁGRAFO PRIMERO: Condiciones del valor del contrato:

DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO		CATIDAD	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL OFERTADO
ACTIVIDAD DEPORTIVA				
1	los trabajadores que escojan gimnasio de su preferencia; se entregará una tiquetera de 30 ingresos, que cuente con servicios como áreas de pesas, cardiovascular, trabajo aeróbico, clases grupales (rumba, spinning, entre otras) y zona húmeda. Estos ingresos podrán utilizarse hasta el mes de diciembre, a partir del acta de inicio; para las personas que prefieran realizar actividades deportivas fuera del gimnasio, se deberá entregar el equivalente al valor de la tiquetera en implementos deportivos, para lo cual se dispondrá de un catálogo con mínimo 20 artículos, sujetos a las condiciones de garantía establecidas por la ley	13	\$ 250,000	\$ 3,250,000
CELEBRACION DE CUMPLEAÑOS				
2	Suministro de 1 pastel mensual para celebracion de cumpleaños en forma cuadrada , personalizado con el logo de la institución de aproximadamente 2,5 kg adecuado para 50 personas	9	\$ 150,000	\$ 1,350,000
	Paquete de cubiertos desechables por 50 unidades -(tenedores)	9	\$ 9,000	\$ 81,000
	Paquete de platos desechables para pastel por 50 unidades	9	\$ 11,000	\$ 99,000
	Paquete I de servilletas por 150 unidades	9	\$ 11,000	\$ 99,000
	Un letrero colorido de cumpleaños Extra grande: 150 cm x 60 cm	9	\$ 25,000	\$ 225,000
	1 Velita de cumpleaños NO VOLCANICA	9	\$ 9,000	\$ 81,000
	Una caja mensual de fosforos	9	\$ 1,800	\$ 16,200
	mensualmente Se suministrará gaseosa en presentación de aproximadamente 7.5 litros en total, equivalente a un consumo promedio de 250 ml por persona. Esta podrá distribuirse en varias botellas(por ejemplo, 3 botellas de 2.5 litros o su equivalente), garantizando que sea suficiente para 50n personas	9	\$ 40,000	\$ 360,000
	1 Globo mensual metálico decorativo para cumpleaños, con acabado brillante y diseño alusivo a la celebración. Disponible en forma redonda, de estrella, , con dimensiones entre 18 y 36 pulgadas (45 a 90 cm). con impresión de alta calidad en colores vibrantes y detalles holográficos, incluyendo la frase "Feliz Cumpleaños". se entrega inflado con helio o aire, con sellado automático	9	\$ 20,000	\$ 180,000
DIA DE SERVIDOR PÚBLICO				
3	El refrigerio estará compuesto por unabebida caliente o fría, a elección entre chocolate o avena, presentada en vaso personal desechable con capacidad aproximada de 240 ml (8 onzas), apto para consumo de bebidas calientes o frías, con su respectiva tapa o protección higiénica.	50	\$ 9,000	\$ 450,000

Proyectó:
Fernando Alpala
Abogado Contratista

Revisó:
Edisson Arley Guerrero Josa
Asesor Jurídico

Aprobó:
Carlos Andrés Almeida Moreno
Director Ejecutivo

	Entrega de una porción individual de pizza (opciones: hawaiana o pollo), con tamaño personal aproximado de 1/4 de pizza mediana (entre 18 y 22 cm de diámetro total), garantizando una porción suficiente y adecuada para consumo individual, en condiciones higiénicas.	50	\$ 14,000	\$ 700,000
DIA DE LA SECRETARIA				
4	El contratista deberá suministrar un (1)detalle o incentivo institucional con ocasión del Día de la secretaria, dirigido a dos (2) secretarias y un (1) secretario de la entidad, consistente en un obsequio de calidad y adecuada presentación, orientado al bienestar y reconocimiento laboral, el incentivo podrá corresponder a un dispositivo tecnológico de uso personal, un kit de bienestar o relajación, o un bono redimible en servicios como spa, masajes, hidroterapia o restaurante, no canjeable por dinero en efectivo, el contratista deberá garantizar la entrega oportuna, el adecuado empaque y el cumplimiento de las garantías legales vigentes,sin generar costos adicionales para la entidad.	3	\$ 170,000	\$ 510,000
DIA DEL TRABAJO				
5	Condiciones Generales del Almuerzo Gourmet: Entrada: Crema o consomé. Plato fuerte:PLATO MIXTO C/U con medio cuy asado y 2 porciones de carne de cerdo (100 gr) , papa la vapor, crispeta y aji con maní. Ensaladas: Dos variedades(una dulce y una de sal, 70 g cada una). Acompañamiento: Croqueta de papa (70 g). Postre: 100 g. Bebida: Jugo natural o gaseosa o agua personal (7 oz).a preferencia de cada funcionario Salón de eventos con capacidad para al menos 40 personas. Amplificación de sonido. Proyector de video disponible para presentaciones visuales. Mesas y sillas vestidas para la ocasión. El lugar cuenta con un parqueadero con capacidad para aproximadamente 15 vehículos y 5 motos. Para la selección del menú, será determinada con base en los resultados previa encuesta y estará sujeta a la autorización previa del supervisor del contrato. el evento estará acompañado por un animador con actividaes alusivas al día del trabajo.	50	\$ 70,000	\$ 3,500,000
	Se contará con un animador encargado de dirigir dinámicas y actividades recreativas durante la conmemoración del Día del Trabajo, promoviendo la participación, integración y bienestar de los asistentes.	1	\$ 230,000	\$ 230,000
CIERRE GESTIÓN FIN DE AÑO				
6	Condiciones Generales del Almuerzo Gourmet: Entrada: Crema o consomé. Plato fuerte: PLATO MIXTO C/U con medio cuy asado y 2 porciones de carne de cerdo (100 gr) , papa la vapor, crispeta y aji con maní. Ensaladas: Dos variedades (una dulce y una de sal, 70 g cada una).Acompañamiento: Croqueta de papa (70 g). Postre: 100 g. Bebida: Jugo natural o gaseosa (7 oz). Salón de eventos con capacidad para al menos 40 personas. Amplificación de sonido. Proyector de video disponible para presentaciones visuales. Mesas y sillas vestidas para la ocasión. El lugar cuenta con un parqueadero con capacidad para aproximadamente 15 vehículos y 5 motos. Para la selección del menú, será determinada con base en losresultados previa encuesta y estará sujeta a la autorización previa del supervisor del contrato.: 1 animador con actividades alusivas al día del trabajo	50	\$ 70,000	\$ 3,500,000

Proyectó:

Fernando Alpala
Abogado Contratista

Revisó:

Edison Arley Guerrero
Asesor Jurídico

Aprobó:

Carlos Andrés Almeida
Director Ejecutivo

	Se contará con un animador encargado de dirigir dinámicas y actividades recreativas al cierre de gestión, promoviendo la participación, integración y bienestar de los asistentes.	1	\$ 230,000	\$ 230,000
NOVENA FIN DE AÑO				
7	Hornado pastuso o tamal tolimense con un peso entre 900 y 1.1 kg;	50	\$ 25,000	\$ 1,250,000
	bebida chocolate caliente, Jugo natural de frutas (10 onzas).	50	\$ 8,000	\$ 400,000
	Ancheta navideña que puede incluir: caja de preparación para natilla, galletas navideñas, vino tinto o espumoso en presentación mini (187 ml - 375 ml, según la marca), duraznos en almíbar, maní confitado o mix de frutos secos, chocolatina o turrón, y sobre de canela o clavos para aromatizar. Se presenta en una caja decorativa con papel celofán y moño festivo	5	\$ 80,000	\$ 400,000
	Grupo musical para que amenice novena con villancicos	1	\$ 250,000	\$ 250,000
CAMINATA ECOLOGICA				
8	La caminata ecológica se deberá garantizar el ingreso de 50 personas realizará en un establecimiento que cuente con las siguientes especificaciones técnicas aproximadamente 34 hectáreas de terreno, de las cuales 4 hectáreas incluyen los siguientes servicios: Alimentación: El establecimiento deberá proporcionar un desayuno de bienvenida, un almuerzo, garantizando calidad, presentación y cumplimiento con las porciones establecidas. El lugar debe contar con acceso a piscina para los participantes durante el evento. sendero peatonal para la actividad de la caminata El contratista deberá presentar mínimo tres (3) opciones de lugares adecuados para la realización de la caminata ecológica, cada uno con sus respectivas características, ubicación, condiciones de acceso y servicios disponibles, los sitios propuestos deberán contar con senderos aptos para caminatas ecológicas, condiciones de seguridad, espacios naturales que favorezcan la recreación y el contacto con el medio ambiente, así como la posibilidad de desarrollar actividades lúdicas, recreativas y de integración. Adicionalmente, el contratista deberá describir las actividades a realizar en cada lugar, tales como recorridos guiados, dinámicas grupales, pausas activas y demás acciones orientadas al bienestar de los participantes, Las opciones deberán ser presentadas con una anticipación mínima de treinta (30) días calendario a la fecha prevista de la actividad, con el fin de que el personal de la entidad pueda realizar la respectiva elección	1	\$ 450,000	\$ 450,000
	Desayuno de Bienvenida: Incluye una arepa de maíz con queso (100 g), acompañada de una taza de chocolate caliente (200 ml).	50	\$ 22,000	\$ 1,100,000
	Almuerzo: Incluye 250 g de proteína la plancha con salsa de la casa, 150 g de arroz blanco, 100 g de ensalada fresca con aderezo, 120 g de puré de papa criolla y 200 ml de jugo natural sin azúcar. Se servirá con cubiertos individuales, servilleta y porta individual.	50	\$ 30,000	\$ 1,500,000
	Se contará con un guía profesional en el área de educación física, recreación o afines, quien será el encargado de orientar y dirigir las actividades durante la caminata, promoviendo la participación activa de los asistentes mediante dinámicas recreativas, pausas activas, ejercicios de calentamiento y estiramiento, garantizando condiciones de seguridad, bienestar y adecuada ejecución de la actividad física	1	\$ 280,000	\$ 280,000
	Se prestará el servicio de transporte con una capacidad de 50 personas, desde el lugar de salida hasta el lugar de destino y viceversa, que cumpla con todos los requisitos legales, como el SOAT, certificación técnica, pólizas de seguros y demás normativas correspondientes.	1	\$ 750,000	\$ 750,000
COMUNICACIÓN INTERNA				
9	El siguiente refrigerio deberá entregarse en las instalaciones de INVIPASTO y estará compuesto por una empanada o almojabana o pan de maíz,. Cada refrigerio se servirá se entregará con servilletas para garantizar una presentación adecuada e higiénica. La elección final del refrigerio se realizará previa concertación con el supervisor del contrato. Los refrigerios se distribuyen en 5 capacitaciones en el transcurso del año, cada uno de ella con 40 participantes para un total de 200 refrigerios	200	\$ 9,000	\$ 1,800,000
TOTAL				\$ 23,041,200

Proyectó:
Fernando Alpala
Abogado Contratista

Revisó:
Edisson Arley Guerrero Josa
Asesor Jurídico

Aprobó:
Carlos Andrés Almeida Moreno
Director Ejecutivo

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de la cuenta estará a cargo del **CONTRATISTA**.

PARAGRAFO TERCERO: El valor del presente contrato comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el **CONTRATISTA** incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

SEXTA. - FORMA DE PAGO. El valor del contrato que resulte del presente proceso de invitación pública, será cancelado por INVIPASTO, mediante actas parciales de conformidad con la entrega de los elementos contratados, previo trámite de la cuenta de cobro y la expedición de la correspondiente certificación de cumplimiento del objeto contractual, expedida por el supervisor del contrato y el agotamiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar. Las retenciones, impuestos y descuentos respectivos por el pago de cuentas, serán a cargo del (la) Contratista

PARÁGRAFO 1º.- El pago se realizará previa presentación de informe de supervisión y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor(a) del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios.

PARÁGRAFO 2º.- EL CONTRATISTA acreditará el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensiones), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

PARÁGRAFO 3º.- En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional.

PARÁGRAFO 4 º.- EL INSTITUTO no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del contrato que se celebra.

PARÁGRAFO 5 º.- Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas estarán a cargo del contratista.

PARÁGRAFO 6 º.- Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO 7 º.- EL CONTRATISTA deberá aportar los documentos requeridos por el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y deberá acogerse a las directrices impartidas por INVIPASTO para el procedimiento de pago.

DEL DERECHO DE TURNO: según lo señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el Instituto respetara el orden de presentación de los pagos por parte del contratista. No obstante, si las facturas o cuentas de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la entidad. Para el pago, el contratista deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

SEPTMA. -APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. El pago del valor de este contrato se realizará según Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona a continuación:

CDP No.	FECHA	CUENTA No.	DENOMINACIÓN	VALOR DEL CDP	VALOR A COMPROMETER
2026000060	15/04/2026	2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$25.499.500	\$ 23.041.200

OCTAVA. - SUPERVISIÓN. La supervisión del presente contrato será ejercida por la Subdirección Administrativa y Financiera, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, y vigilará el

Proyectó:

Fernando Alpala
Abogado Contratista

Revisó:

Edisson Arley Guerrero
Asesor Jurídico

Aprobó:

Carlos Andrés Almeida
Director Ejecutivo

desarrollo del objeto del contrato, quien también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificará el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista y proyectará la respectiva liquidación del contrato. También será responsabilidad del Supervisor, realizar el debido seguimiento contable y presupuestal al contrato, así como la verificación del expediente contractual en las plataformas que tanto los entes de control como las entidades públicas dispongan dentro de los principios de transparencia contractual. De igual manera, el Supervisor dará cumplimiento a las obligaciones y funciones establecidas en el Estatuto de Contratación Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011, en materia de supervisión de contratos estatales.

PARÁGRAFO: El supervisor velará por la publicación de los documentos de la ejecución y liquidación del contrato en plataforma SECOP II.

NOVENA. – GARANTÍAS. Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, INVIPASTO considera necesario exigir al contratista garantía única de cumplimiento que ampare lo siguiente:

- 1. Calidad del Servicio:** Este amparo cubre a INVIPASTO por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. El Instituto debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos. La Garantía debe tener una vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. El valor de esta garantía debe ser por el 10% del valor del contrato.
- 2. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** La garantía debe tener una vigencia igual al término de ejecución del contrato y 3 años más. El valor de esta garantía debe ser por el 10% del valor del contrato.
- 3. Cumplimiento:** Este amparo cubre a INVIPASTO de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. La Garantía debe tener una vigencia igual al término de ejecución del contrato y (6) meses más. El valor de esta garantía debe ser por el 10% del valor total del contrato.

NOTA 1: Publicación de la garantía: El contratista deberá realizar la publicación de la garantía en SECOP II en la fecha en que se haya expedido, a fin de que el Instituto realice su respectiva aprobación.

NOTA 2: Restablecimiento o Ampliación de la Garantía: El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducida por razones de las reclamaciones efectuadas por el Instituto. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

El incumplimiento de la obligación del contratista de mantener la suficiencia de la garantía, facultará al Instituto para aplicar las sanciones respectivas, y el Instituto dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna.

En el evento que la garantía única no sea aprobada, el contratista deberá corregirla y ajustarla a lo pactado en el contrato en un término no mayor a dos (02) días hábiles siguientes a su devolución.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a la fecha de perfeccionamiento del contrato y acta de inicio (si aplica). Así mismo, los valores asegurados para los amparos de pago de salarios y prestaciones sociales y calidad del servicio deberán ajustarse al valor final del contrato, según el acta de liquidación del mismo.

Dentro de los términos estipulados, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del Instituto. El contratista deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impondrán.

Proyectó:
Fernando Alpala
Abogado Contratista

Revisó:
Edisson Arley Guerrero Josa
Asesor Jurídico

Aprobó:
Carlos Andrés Almeida Moreno
Director Ejecutivo

Si el contratista incurre en mora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la entidad garante a petición del Instituto y por cuenta del contratista, quien con la firma del presente contrato autoriza expresamente a la entidad para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

La garantía requiere aprobación por parte del Instituto para la ejecución del contrato. Las únicas exclusiones aceptables para las pólizas que se constituyan en relación con el presente contrato serán las señaladas en el Decreto 1082 de 2015; las demás exclusiones se entenderán por no escritas.

DECIMA. - SUSPENSIÓN. Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la Entidad ni se originen mayores costos para INVIPASTO. De la suspensión se dejará constancia en Acta suscrita por las partes, en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión, se suscribirá un acta de reinicio del plazo contractual.

DÉCIMA PRIMERA. - CONFIDENCIALIDAD. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, deben comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. El **CONTRATISTA** asumirá la responsabilidad frente a INVIPASTO por los daños y perjuicios que se genere en caso de que esta cláusula no sea respetada.

DÉCIMA SEGUNDA. - RELACIÓN LABORAL E INDEMNIDAD. Las actividades objeto del presente contrato serán ejecutadas por el **CONTRATISTA** bajo su responsabilidad, sin subordinación y con autonomía respecto a INVIPASTO. En consecuencia, no genera ninguna relación laboral, ni con el personal que vincule para su ejecución; tampoco genera el pago de salarios, prestaciones sociales, ni ningún emolumento diferente al valor antes señalado.

Así mismo, y conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el (la) **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a INVIPASTO de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del **CONTRATISTA**.

DÉCIMA TERCERA. - RÉGIMEN LEGAL. El presente contrato se regirá por las disposiciones que le sean aplicables de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y las demás disposiciones que las reglamenten, modifiquen, complementen o sustituyan.

DÉCIMA CUARTA. - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN, Y CADUCIDAD DEL CONTRATO. INVIPASTO con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave en el servicio y la ejecución del contrato y asegurar su inmediata, continua y adecuada prestación, podrá interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el CONTRATO celebrado de conformidad con los artículos 14, 15,16 y 17 de Ley 80 de 1993.

En los actos en que se ejerciten algunas de estas potestades excepcionales deberá procederse al reconocimiento y orden del pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tengan derecho las personas objeto de tales medidas.

Contra los actos administrativos que ordenen la interpretación, modificación y terminación unilateral, procede el recurso de reposición. Sin perjuicio de la acción contractual que puede interponer el **CONTRATISTA**, según lo previsto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA QUINTA. - MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. INVIPASTO impondrá al **CONTRATISTA**, excepto por fuerza mayor o caso fortuito, en caso de retardo en el cumplimiento de las obligaciones por parte de éste, multas sucesivas iguales al 1% del valor del contrato por cada día de retardo en la entrega de los productos objeto de este contrato, sin exceder al 10% del valor total del mismo, sin perjuicio de que aquel pueda hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria y sin que el cobro y el pago de dichas multas exoneren al **CONTRATISTA** de la obligación de ejecutar a satisfacción el contrato y de las demás responsabilidades y u obligaciones que emanen del mismo. Las multas se impondrán bajo el procedimiento establecido en el ordenamiento legal vigente.

El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro de INVIPASTO, y se hace efectiva la garantía única que ampara el cumplimiento general del contrato o de los saldos de éstos que le adeude a INVIPASTO a **CONTRATISTA**.

Proyectó:
Fernando Alpala
Abogado Contratista

Revisó:
Edisson Arley Guerrero Josa
Asesor Jurídico

Aprobó:
Carlos Andrés Almeida Moreno
Director Ejecutivo

En el evento de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo de EL **CONTRATISTA**, el mismo deberá pagar a INVIPASTO a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en este contrato, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo a través del amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única.

DÉCIMA SEXTA. -PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato Celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo Registro Presupuestal. El adjudicatario deberá anexar los documentos exigidos en la invitación pública para su legalización y suscribir la correspondiente Acta de Inicio.

DÉCIMA SEPTIMA. - El (la) **CONTRATISTA** con la suscripción del presente contrato y bajo juramento, manifiesta que no se halla incurso(a) en las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o prohibiciones para contratar con INVIPASTO (Artículo 126, 127 C.P., artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 136 de 1994, Ley 1148 de 2007 y disposiciones legales vigentes). Igualmente, el **CONTRATISTA** declara conocer los alcances de la normatividad legal enunciada y manifiesta bajo juramento, que sus afirmaciones verbales, escritas y documentales corresponden con la realidad y sus actuaciones con el postulado de la buena fe, y en caso de sobrevenir se procederá conforme a lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes.

DÉCIMA OCTAVA. -LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO. El **CONTRATISTA** debe legalizar el Contrato con el lleno de los requisitos requeridos por la Entidad y los que correspondan a la naturaleza del mismo, dentro de los tres (3) días hábiles siguiente a su expedición.

DÉCIMA NOVENA. – CESION. Los contratos estatales son intuito-personas y en consecuencia el **CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de INVIPASTO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión.

VIGESIMA. - LIQUIDACION DEL CONTRATO. A la terminación del contrato, al producirse una causa de terminación anticipada del mismo o al cumplimiento del objeto contractual, se procederá a su liquidación, actuación que se llevará a cabo dentro de los seis (6) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, conforme lo señalado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Dentro de este plazo el **CONTRATISTA** e INVIPASTO acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación se hará constar los acuerdos y transacciones a que llegaren el **CONTRATISTA** e INVIPASTO para poner fin a las divergencias presentadas.

Para la liquidación se exigirá al **CONTRATISTA** la ampliación, si es el caso, de la garantía única de cumplimiento del CONTRATO, pago de los salarios, prestaciones o indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del CONTRATO.

También habrá lugar a liquidación en los siguientes casos:

- Quando se haya ejecutoriado la providencia que declaró la caducidad.
- Quando las partes den por terminado el contrato por mutuo acuerdo, lo cual podrá hacerse en todos los casos en que tal determinación no implique renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de INVIPASTO.
- Quando se haya ejecutoriado la providencia judicial que lo declaró nulo.
- Quando la autoridad competente lo declare terminado unilateralmente conforme a lo establecido en el contrato y la Ley 80 de 1993.

PARAGRAFO. - INVIPASTO podrá liquidar unilateralmente el contrato en los siguientes casos:

- Quando el **CONTRATISTA** no se hiciese presente a suscribir el Acta de Liquidación, dentro de los treinta (30) días calendario al recibo de la misma o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.

Proyectó:

Fernando Alpala
Abogado Contratista

Revisó:

Edison Arley Guerrero Josa
Asesor Jurídico

Aprobó:

Carlos Andrés Almeida Moreno
Director Ejecutivo

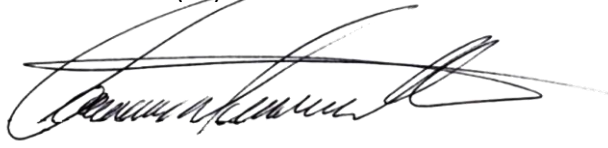
b. En el evento en que el **CONTRATISTA** habiéndose hecho presente no suscribiere al Acta Final de Liquidación por estar en desacuerdo con la misma o, si la suscribió y la objetare, INVIPASTO procederá a declararla en firme mediante resolución motivada. Contra dicha resolución procederán los recursos de Ley.

VIGESIMA PRIMERA. - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. El lugar de ejecución del presente contrato será el Municipio de Pasto (Nariño).

VIGESIMA SEGUNDA. - La presente comunicación de aceptación de la propuesta se publicará en SECOP II, y con ello **CASILDA ROVIRA DIAZ BASTIDAS** identificada con cedula de ciudadanía No. **27196404**, con matrícula mercantil 21676 con establecimiento de comercio MI PASTO LINDO EVENTOS FIESTAS, se entenderá notificado de la aceptación de la oferta.

El **CONTRATISTA** acepta en todas sus partes las estipulaciones y condiciones contractuales pactadas en el presente documento.

En constancia se firma en Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).


CARLOS ANDRES ALMEIDA MORENO
Director Ejecutivo
INVIPASTO

Proyectó:

Fernando Alpala
Abogado Contratista

Revisó:

Edison Arley Guerrero Josa
Asesor Jurídico

Aprobó:

Carlos Andrés Almeida Moreno
Director Ejecutivo